

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	CREAR	MANT
CA/367/BC/ZAE	FOTOCROMIA LINEAL, SL	PUERTO DE SANTAMARIA (CADIZ)	1.787.848,74 €	268.177,31 €	24	14
CA/374/BC/ZAE	HIDALGO VALIENTE, SL	PUERTO DE SANTAMARIA (CADIZ)	67.770,12	12.876,32 €	5	9
CA/330/BC/ZAE	AMORIM FLORESTAL ESPANHA, SA	SAN ROQUE (CADIZ)	1.122.330	89.786,40 €	4	
CA/337/BC/ZAE	COLORGRAF, SL	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	236.197,76 €	37.791,64 €	2	16

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las sub-

venciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones, a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo de Andalucía (FEDER).

Sevilla, 10 de septiembre de 2002.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	CREA	MANT
					R	
CA/316/BC/ZAE	ROYAL CUPIDO, SA	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	22.508.318,02 €	1.125.415,90 €	63	90
CA/317/BC/ZAE	ROYAL CUPIDO, SA	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	10.313.367,71 €	412.534,71 €	11	90
CA/335/BC/ZAE	HOTELES ALBORAN, SA	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	959.756,22 €	47.987,81 €	7	29
CA/342/BC/ZAE	GOLF NOVO SANCTI PETRI, SA	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	2.188.513,46 €	131.310,81 €	7	45

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas.

De conformidad con el artículo 3.5 del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas, se hacen públicos los cursos de capacitación para la utilización de plaguicidas, que han sido homologados por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y el de Sanidad y Consumo, los cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

A N E X O

I. CARNET DE APLICADOR DE TRATAMIENTOS DDD

1. Denominación del curso: Curso de Aplicador de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria. Centro docente y dirección: Centro de Oposiciones Alcántara, S.L., C/ Conde de Torres Cabrera, 12, 14001, Córdoba. Nivel: Básico.

Objetivo: Capacitar para la obtención del carné de aplicador de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria.

Programa: De acuerdo con el Anexo III de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

II. CARNET DE MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

1. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0021103. Centro docente y dirección: ASAJA-Granada. C/ Sevilla, 5, bajo, 18003, Granada. Nivel: Básico.

Objetivo: Formar a los agricultores en los conocimientos derivados de la utilización de plaguicidas, así como de su toxicidad, ya que la generalización del uso de los mismos, siempre necesarios en la agricultura, conlleva unos riesgos indudables, básicamente para las personas que efectúan los tratamientos, para los cuales se considera prioritaria una planificada acción formativa que minimice dichos riesgos, formando a los trabajadores en el correcto empleo de los productos fitosanitarios, y siguiendo unas normas estrictas de seguridad.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Personas relacionadas con la actividad agraria.

2. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0022104. Centro docente y dirección: ASAJA-Granada. C/ Sevilla, 5, bajo, 18003, Granada. Nivel: Cualificado.

Objetivo: Proporcionar al alumno los conocimientos necesarios para la correcta aplicación de plaguicidas. Concienciar al alumno de la necesidad de protección de la salud frente

a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, según marca la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Proporcionar los conocimientos necesarios para la obtención del carné para la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Personas relacionadas con la actividad agraria.

3. Denominación del curso: Manipulador-Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0191154.

Centro docente y dirección: ASAJA-Málaga. C/ Mauricio Moro, 4, 3.º, Málaga.

Nivel: Básico.

Objetivo: Proporcionar al alumno los conocimientos necesarios para la correcta aplicación de plaguicidas. Concienciar al alumno de la necesidad de protección de la salud frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, según marca la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Proporcionar los conocimientos necesarios para la obtención del carné para la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: No poseer ninguna minusvalía física o psíquica que impida el normal desarrollo de la actividad.

4. Denominación del curso: Manipulador-Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0192155.

Centro docente y dirección: ASAJA-Málaga. C/ Mauricio Moro, 4, 3.º, Málaga.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Lograr un manejo eficaz de los plaguicidas. Que el agricultor adquiriera hábitos en relación a la protección fitosanitaria que redunden en la disminución de los riesgos para las personas y el medio. Estimular a la producción de alimentos de calidad, como alternativa para optimizar la renta de la empresa y que la preservación del medio natural sea una garantía de mejorar su calidad de vida.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: No poseer ninguna minusvalía física o psíquica que impida el normal desarrollo de la actividad.

5. Denominación del curso: Manipulador de productos fitosanitarios.

Código: 0191143.

Centro docente y dirección: Área de Formación y Estudios, S.L., C/ Condesa de Venadito, 12-1.º B, 28027, Madrid. Nivel: Básico.

Objetivo: Capacitar al personal dedicado a la realización de tratamientos fitosanitarios de nivel básico en el manejo de estos productos y relacionarlos con los aspectos teóricos-prácticos puramente agronómicos, de higiene y seguridad en el trabajo, de salud de los aplicadores y de protección medioambiental.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.